



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

"EXPRESAN FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO A LOS GANADORES DE LA VIII FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2016 Y POR CONSIGUIENTE OTORGAN EL PREMIO CORRESPONDIENTE".

RESOLUCIÓN N° 358-R-2016-UAC.

Cusco, 27 de diciembre de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO:

El Oficio N° 353-2016-VRAD-UAC de fecha 22 de diciembre de 2016 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora de Administrativa de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería Jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N°23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores; su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Señora Vicerrectora Administrativa de la Universidad Andina del Cusco, a través del documento del Visto solicita a la Autoridad Universitaria se emita la Resolución para la entrega de premios a los ganadores de la VIII Feria de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2016.

Que, la UAC en su calidad de miembro integrante del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CORCYTEC y considerando los compromisos asumidos por esta, trasuntados en la Resolución Presidencial N° 001-2016-CORCYTEC CUSCO/P, corresponde a la Universidad Andina del Cusco, asumir el premio de los ganadores de la mencionada feria por el importe total de S/. 5000.00 (Cinco mil 00/100 soles).

Que, la VIII Feria de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2016, incentiva la cultura de la ciencia y tecnología hecho que debe ser reconocido a quienes por su aporte han merecido un reconocimiento.

El Rector de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 30220, concordante y el artículo 24° inciso I), del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE:

PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y el reconocimiento de la Autoridad Universitaria a nombre de la Universidad Andina del Cusco a los ganadores de la VIII Feria de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2016, por su brillante participación y contribución al crecimiento e innovación a la Ciencia y la Tecnología.

SEGUNDO.- OTORGAR el premio a los tres proyectos ganadores de la VIII Feria de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2016, de acuerdo a lo detallado a continuación:

1° Proyecto "Magnetroteo" de la Institución Educativa Particular "Santiago Apóstol" de la provincia de Cusco. Responsable Profesor Sr. Juan Wilfredo Quintana Arredondo, Alumnos Alwyn Mike Aguirre Amachi, Athirson André Alata Alegría, Amaru Arredondo Soria, Alexander Junior Monzón Montalvo, Christian Josué Rojas Taipe, Premio 5/.2,000.00

2° Proyecto "Crianza y Producción de Gusanos Metardaris Coshinga-Huaytampo para la Obtención de Capullo de Seda Andina" de la Institución Educativa "Daniel Estrada Pérez" de la provincia de Paucartambo. Responsable Profesor Sr. Rodolfo Quispe Gutiérrez, alumnos Wilian Aguilar Paucar y Edith Machaca





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"
Quispe, Premio S/.1,500.00

3° Proyecto: "Riquezas del Reino Mineral" r presentado por el señor Elio de La Punte Luna, de la provincia de Cusco, con DNI. N° 23997560. Premio: S/. 1,500.00.

TERCERO.- ENCOMENDAR, a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y dése cuenta.-----



HMB/JRPS/klbm
DISTRIBUCION:

- V-R: ADM/ACAD./INV
- Decanos (OS)
- Interesados
- Dir. de Admst.
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

